



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 19 de Junio del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000095-2023-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2023-0059894, N° 2023-0074396, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2023-0059894, la señora Diana Carolina Llamo Domínguez, solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, para el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 400, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 400, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es conformante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972 y actualizada el área perimetral mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 000110-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 10 de mayo de 2023, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001017-2023-DPHI/MC de fecha 10 de mayo de 2023, se comunica a la señora Diana Carolina Llamo Domínguez, las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que mediante expediente N° 2023-0074396, la señora Diana Carolina Llamo Domínguez, presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001017-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000108-2023-DPHI-JRJ/MC, de fecha 19 de junio de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial; que el aviso está conformado por letras de MDF, pintados de color negro acabado mate y se instalará adosado al muro de la fachada, además se precisa que no lleva sistema de iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles indicados en las láminas A-01 (fachada) y A-02 (detalle); presenta las siguientes características:

a. Aviso (en una línea):

Dicarold

- Material: MDF



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- Color: negro acabado mate
- Largo: 1.40 m.
- Altura: 0.30 m.
- Espesor: 0.02 m.
- b. Tipo de fijación: mediante cinta doble contacto 3M y silicona
- c. Iluminación: sin iluminación
- d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 400, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 36° del Capítulo III de la Ordenanza N° 150-MDB y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 400, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor Jose Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 400, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 (fachada) y A-02 (detalle), las especificaciones técnicas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

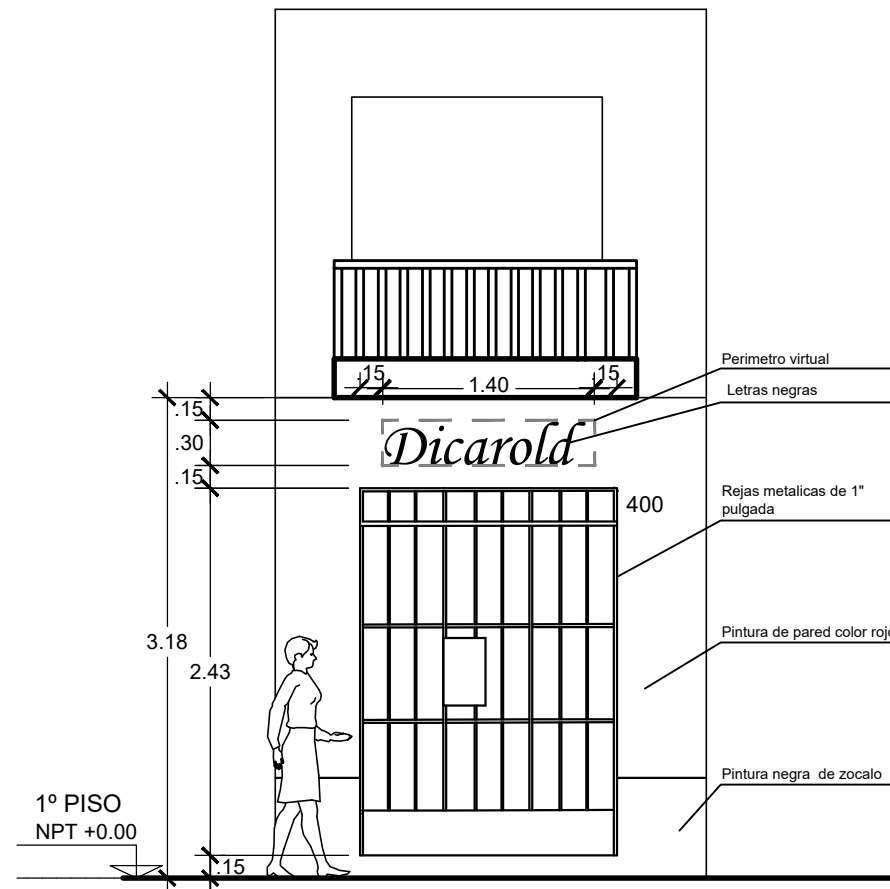
ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

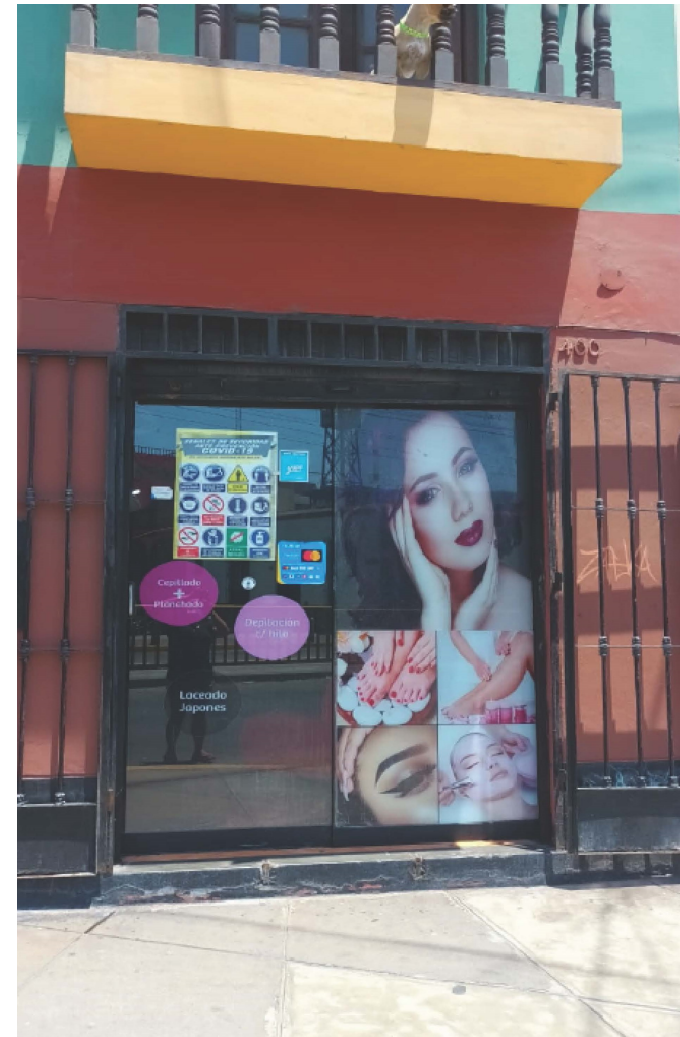
Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACION DE FACHADA
ESC : 1/50



Firmado digitalmente por RUIZ
JURADO Jose Gabriel FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2023 16:32:25 -05:00



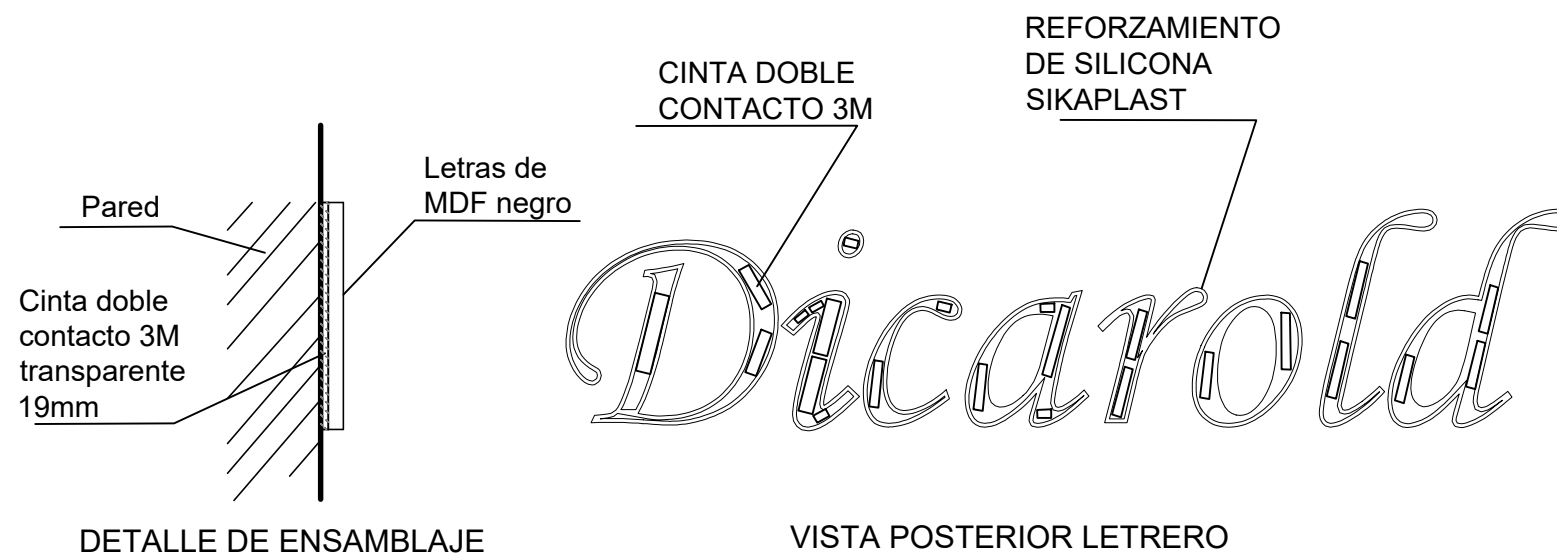
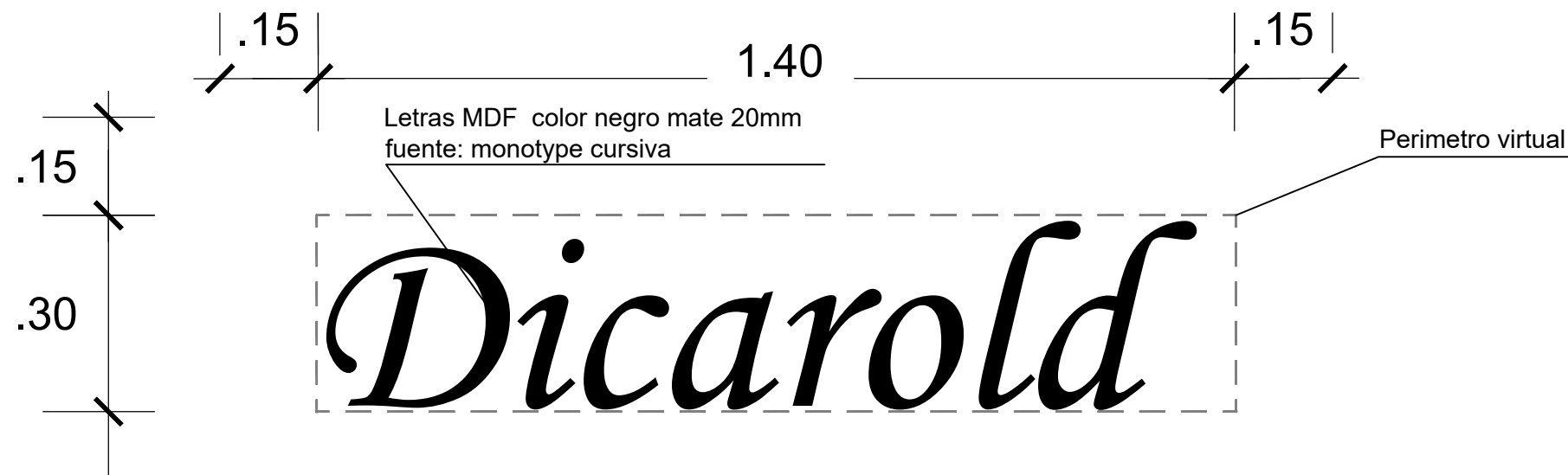
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2023 17:46:11 -05:00

FACHADA DE LOCAL

[Handwritten signature]

VISTA REFERENCIAL

Profesional : CRISTHIAN MEZA DAVIRAN ARQUITECTO CAP 18335	Propietarios : WILFREDO ELOY ROMERO	Lamina : A - 01
	Proyecto : LOCAL COMERCIAL PELUQUERIA	FECHA : MAYO 2023
	Dirección : Av. Bolognesi 400 barranco	ESCALA : 1/50
	Plano : ARQUITECTURA ELEVACION Y DETALLE	DIBUJO : ICL



SE ESTA COLOCANDO LAS LETRAS CON CINTA DOBLE CONTACTO 3M PARA LA INSTALACION SE ESTA REFORZANDO CON SILICONA EN VISTA POSTERIOR SE VISUALIZA LA POSIBLE UBICACION DE CINTA Y SILICONA

DETALLE DE LETRERO
ESC : 1/10

LETRERO DE LOCAL

Firmado digitalmente por RUIZ JURADO Jose Gabriel FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.06.2023 16:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.06.2023 17:46:50 -05:00

VISTA REFERENCIAL

Profesional : CRISTHIAN MEZA DAVIRAN ARQUITECTO CAP 18335	Propietarios : WILFREDO ELOY ROMERO	Lamina : A - 02
	Proyecto : LOCAL COMERCIAL PELUQUERIA	FECHA : MAYO 2023
	Dirección : Av. Bolognesi 400 barranco	ESCALA : 1/10
	Plano : ARQUITECTURA DETALLE DE LETRERO	DIBUJO : ICL